

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 6 SEIS DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.------

--- -En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día lunes 6 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;-----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Juicio de Inconformidad identificado con la clave y número JI-08/2018 promovido por el Partido Político Acción Nacional para controvertir el acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A089/2018

aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional; -----

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Juicio de Inconformidad identificado con la clave y número JI-09/2018 promovido por el Partido Político del Trabajo para controvertir el acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A089/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional; -----

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número JDCE-23/2018 promovido por Judith Sánchez Moreno para controvertir el acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A089/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional; -----

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Juicio de Inconformidad identificado con la clave y número JI-10/2018 promovido por el Partido Político Revolucionario Institucional para controvertir el acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A089/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional; -----

VIII. Clausura de la Sesión.-----

---Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres

magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

---De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

---Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte del Pleno.-----

---Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto, quinto, sexto y séptimo punto** del orden del día que tiene que ver con la presentación de los proyectos de admisión o desechamiento de los número de expediente JI-08/2018, JI-09/2018 y JI-10/2018 y el JDCE-23/2018 promovidos para controvertir el acuerdo IEE/CG/A089/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado relativo a la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos para que tenga a bien dar cuenta de los proyectos de admisión o desechamiento correspondiente.-----

- - - -El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura en forma conjunta con los proyectos de mérito.-----

- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios los proyectos de admisión, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dichos proyectos. Al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dichos proyectos relativos a los expedientes de clave y número JI-08/2018, JI-09/2018, JI-10/2018 y el JDCE-23/2018, los cuales son aprobados al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los puntos resolutiveos siguientes: En el JI-08/2018: PRIMERO. SE ADMITE el Juicio de Inconformidad, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JI-08/2018, promovido por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra del Acuerdo IEE/CG/A089/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. SEGUNDO. En términos de los artículos 24, fracción V y 27, párrafo tercero de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita al Consejo General del Instituto Electoral del Estado por conducto de su Consejera Presidenta para que rinda el informe circunstanciado, en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución. En el JI-09/2018: PRIMERO. SE ADMITE el Juicio de Inconformidad, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JI-09/2018, promovido por el PARTIDO DEL TRABAJO, en contra del Acuerdo IEE/CG/A089/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. SEGUNDO. En términos de los artículos 24, fracción V y 27, párrafo tercero de la Ley

W

pu

AC

Estatad del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita al Consejo General del Instituto Electoral del Estado por conducto de su Consejera Presidenta para que rinda el informe circunstanciado, en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución. En el JI-10/2018: PRIMERO. SE ADMITE el Juicio de Inconformidad, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JI-10/2018, promovido por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en contra del Acuerdo IEE/CG/A089/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. SEGUNDO. En términos de los artículos 24, fracción V y 27, párrafo tercero de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita al Consejo General del Instituto Electoral del Estado por conducto de su Consejera Presidenta para que rinda el informe circunstanciado, en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución. En el JDCE-23/2018: PRIMERO. SE ADMITE el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JDCE-23/2018, promovido por la ciudadana JUDITH SÁNCHEZ MORENO para controvertir el Acuerdo identificado con la clave y número IEE/CG/A089/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita al Consejo General del Instituto Electoral del Estado por conducto de su Consejera Presidenta que rinda el informe circunstanciado en términos del Considerando Octavo de la presente resolución.-----
- - - -Acto seguido, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA comenta: para efecto de, previo a la clausura de la sesión y toda vez de que, se advierte que los 4 cuatro medios de

impugnación que han sido admitidos fueron interpuestos en contra del mismo acto reclamado, es decir, en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado relativo a la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional se pone a consideración de este Pleno se determine la acumulación de estos 4 cuatro juicios en razón de la conexidad que existe; lo que se pone a su consideración por si hubiese una observación o comentario al respecto.

Magistrada Ana Carmen González Pimentel tiene el uso de la palabra. - - -

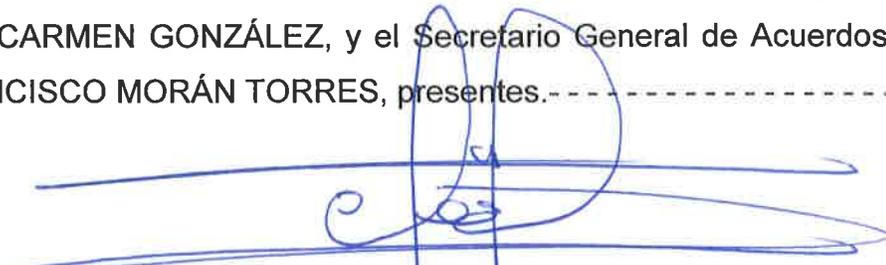
- - - -La Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL agradece el uso de la voz y comenta: nada más para precisar, creo que la acumulación debe ser al JI-05/2018 que se encuentran ya en trámite, dado que los juicios ya previamente admitidos, van en contra del mismo acuerdo. Es cuánto. - - - -

- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece a la Magistrada y comenta: por lo anterior, se le solicita al Señor Secretario General de Acuerdos, toda vez que no hay más observaciones, tenga a bien recabar la votación, con respecto a la acumulación de los expedientes JI-08/2018, JI-09/2018 y JI-10/2018 y el JDCE-23/2018 al diverso JI-05/2018 por ser el más antiguo y tener conexidad.-----

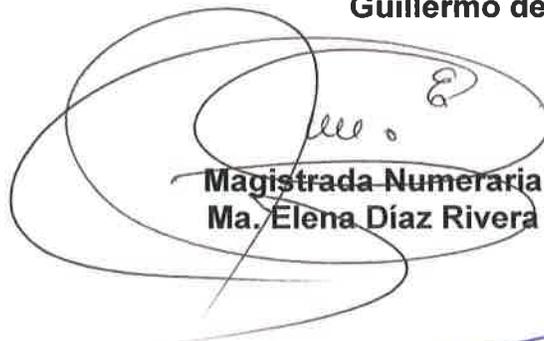
- - - -El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES recaba el sentido del voto en cuestión, de la propuesta de acumulación que formula el Magistrado Presidente de los juicios JI-08/2018, JI-09/2018 y JI-10/2018 y el JDCE-23/2018 al diverso JI-05/2018, donde existe conexidad en la causa, la votación por parte del Pleno es a favor por UNANIMIDAD con la propuesta de acumulación.-----

- - - -A continuación como **octavo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso

Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



**Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**



**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**



**Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel**



**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 6 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho.